



Al contestar cite el No. 2021-01-741248



Tipo: Salida Fecha: 13/12/2021 03:15:27 PM
Trámite: 87035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/
Sociedad: 900091410 - D.M.G. GRUPO HOLDIN Exp. 59979
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-017094

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso
DMG Grupo Holding S.A. en liquidación judicial como medida de intervención.

Auxiliar
María Mercedes Perry

Asunto
Acción de Tutela

Proceso
Intervención Judicial

Expediente
59.979

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2021-01-737492 de 13 de diciembre de 2021, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá D.C. informó a este Despacho la admisión de la acción de tutela de radicado No. 110013103008-2021-000444-00. Se trata de una acción de tutela interpuesta por Santiago Morales Sáenz -representante legal de la sociedad "Víctimas de la Liquidación de DMG SAS"- contra el Juzgado Civil del Circuito de Bogotá D.C. y en la que se vinculó a la Superintendencia de Sociedades. Allí se otorgó el término de un (1) día a la Superintendencia de Sociedades para emitir pronunciamientos.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran este proceso de intervención judicial, el Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la acción de tutela citada en los antecedentes es la notificación a través de estado. Además, se ordenará la publicación de un aviso en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el link para descargar la providencia citada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE

Primero. Comunicar a las partes de la existencia de la tutela contenida en memorial 2021-01-737492 de 13 de diciembre de 2021, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial la publicación de un aviso en el que se informe, a las partes e intervinientes de este proceso de intervención, la acción de tutela presentada por Santiago Morales Sáenz contra el Juzgado Civil del Circuito de Bogotá D.C. y a la que se ha vinculado a la Superintendencia de Sociedades. Este aviso deberá publicarse tanto en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades, adjuntando el enlace para descargar el escrito de tutela e informando que cuentan con un término de un (1) días para pronunciarse al correo electrónico ntssctsbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades remitir copia de esta providencia al correo electrónico ntssctsbt@cendoj.ramajudicial.gov.co



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01- 8000 -11 43 19
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





**Notifíquese y cúmplase,**

**DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA**  
Directora de Intervención Judicial

**TRD: ACTUACIONES**  
Radicado. 2021-01-737492  
C7120